



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA

EXP	0553411
DOC	1537149

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050 - 2022/MPH

Huacho, 16 de Febrero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: El Informe N° 0100-2022-OPEPYE/MPH, de fecha 07.02.2022, de la Oficina de Planeamiento, Estratégico, Presupuesto y Estadística; Informe N° 086-2022-OGPPI/MPH-H, de fecha 09.02.2022, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Proveído N° 0108-2022-ALC de fecha 09.02.2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0252-2019-MPH se designa al Licenciado Luis Fumagalli Medina, en su calidad de Subgerente de Desarrollo Institucional como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT, se encargará de realizar las coordinaciones y solicitar información complementaria de los procedimientos administrativos y servicios exclusivos a cargo de la entidad y de utilidad para la mejora de atención al ciudadano.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0402-2021-MPH de fecha 22.10.2021 se: RATIFICA la Designación del Lic. Luis Fumagalli Medina como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT, precisándose su cargo de jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2022-MPH de fecha 01.02.2022 se acepta la RENUNCIA, con exoneración del plazo de ley, dándose por concluida la designación del Lic. LUIS FUMAGALLI MEDINA, en el cargo jefe de la OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES, de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, mediante Informe N° 0100-2022-OPEPYE/MPH, de fecha 07.02.2022, la Oficina de Planeamiento, Estratégico, Presupuesto y Estadística, advierte la necesidad de efectuar las modificaciones de los actos resolutivos que correspondan, en aplicación de la Ley 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado que tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Bajo este contexto, mediante Informe N° 086-2022-OGPPI/MPH de fecha 09.02.2022, el jefe de la OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES, precisa la necesidad de la continuación de los procedimientos, por lo que amerita su designación como responsable de la Administración del Sistema Único de Trámites – SUT – con el que la Secretaría de Gestión Pública realizará las coordinaciones.



23 FEB. 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2022/MPH.

Estando a lo expuesto; y, con las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al jefe de la OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT, encargado de realizar las coordinaciones y solicitar información complementaria de los procedimientos administrativos y servicios exclusivos a cargo de la entidad y de utilidad para la mejora de atención al ciudadano.

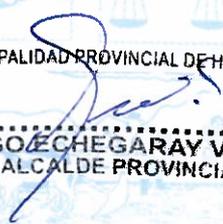
ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0252-2019-MPH y Resolución de Alcaldía N° 0402-2021-MPH de fecha 22.10.2021, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA


HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
OGPM/OPPE/Archivo.